

Segunda
PARTE

**Gobernanza responsable de
la tierra y recursos naturales**

Minifundio:
Problemática compleja
e integral con articulación
rural-urbana-regional-nacional

José Nuñez del Prado

Palabras clave

Integralidad, migraciones, doble residencia, seguridad alimentaria, viraje agroalimentario, economía comunitaria, empresas comunitarias, parcelación, fraccionamiento, latifundio, reforma agraria.

José Nuñez del Prado

PhD. en Ciencias del Desarrollo Magister en Ciencias Sociales - Mención Sociología Rural. Licenciado en Economía. Es docente investigador en el Postgrado en Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés. Sus líneas de investigación son: Desarrollo Rural - Economías Campesinas e Indígenas. Autor de "Deliberando Para Refundar la Economía, Generar y Distribuir Riqueza", "Bolivia: Economías Campesinas e Indígenas Frente al TLC" y otras investigaciones.

(jose_nunezdelprado@yahoo.es)

RESUMEN

Aquí se estudia el minifundio desde una perspectiva integral, económica, social, política, tecnológica, cultural; no solamente considerando el tamaño de la tierra. El minifundio no se quedó petrificado en el tiempo, habiéndose identificado varios factores que hacen a su transformación, como cambios en los sistemas productivos, régimen hereditario sucesorio, migraciones, doble residencia y vida anfibia, ferias, municipalización y urbanización, nueva ruralidad con multiactividad, apertura comercial externa con libre importación de alimentos, nuevos esquemas de seguridad alimentaria y potenciamiento del neolatifundismo empresarial del agronegocio. Se postula no afrontar el minifundio aisladamente sino integralmente, incluso superando límites puramente agropecuarios, sin sesgos leguleyos distributivistas, economicistas productivistas, tecnologicistas ni culturalistas. Se identifica un proceso agrario con tres reformas; la de 1953, la Ley INRA de 1996 y la de Reconducción Comunitaria de 2006. Se propone un gran viraje agroalimentario con cinco componentes: reforma agraria mediante aplicación de la Ley de Reconducción Comunitaria con actualizaciones y enmiendas, recuperando su espíritu original para afectar latifundio y minifundio; el viraje de la producción con agroecología hacia una agricultura sustentable; el tratamiento de la silvicultura forestal y la Amazonía; el viraje en el consumo alimentario; el viraje en la política macroeconómica, comercial, de precios y mercados de alimentos.

Apertura

El Postgrado en Ciencias del Desarrollo de la Universidad Mayor de San Andrés (CIDES/UMSA), asumió esta investigación de mediano alcance y corto plazo -entre agosto y noviembre de 2014- relativa al minifundio, a convocatoria pública de la Estrategia Nacional de Involucramiento (ENI) - Coalición Internacional por el Acceso a la Tierra (ILC) - Fundación TIERRA – IPDRS, en el marco temático de “gobernanza responsable de la tierra y recursos naturales”, bajo la premisa de identificar sintéticamente los antecedentes, para concentrarse con mayor énfasis en la actualidad, con una prospectiva en sentido integral, reflexivo y crítico; y no puramente académico e, incluso, buscando su utilidad en políticas públicas.

Se definieron procedimientos de consulta a dirigencias y liderazgos de organizaciones campesinas e indígenas, a especialistas y expertos de entidades del Estado Plurinacional, así como al INRA nacional y departamentales, al INE, al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, entre otras; también a instituciones privadas que trabajan en desarrollo rural, y a variedad de agraristas independientes. No se obtuvo respuesta de las entidades estatales, tampoco de dirigentes y lideratos campesinos, de quienes, sin embargo, se conoce su posición. En cambio, sí se obtuvo los puntos de vista de intelectuales, académicos y estudiosos de IPD-ONG de desarrollo e independientes.

No estaba previsto el trabajo en terreno para generar información primaria directa; sino que nuestra expectativa mayor era contar con información última y oficial emergente del Censo Agropecuario 2013. Empero, hemos concluido la investigación y aún no se reportan resultados al país por parte del INE. Tuvimos que sacrificar el objetivo de testimoniar y analizar estadísticas de especial interés, sobre todo las de la Boleta de las Unidades Productivas Agrarias (UPA), respecto de la condición jurídica, tamaño y tipo

de propiedad, herencia, compra-venta, dotación, adjudicación, parcelación interna, cultivos, producción de semillas, sistemas de descanso, uso de agroquímicos y producción orgánica, tenencia y manejo ganadero, remuneraciones y empleo de mano de obra, composición familiar detallada y sus actividades.

En septiembre de 2014, el INE publicó una separata sobre el Censo Agropecuario 2013 denominada Un pincelazo a las estadísticas, correspondiente solo y parcialmente a información preliminar complementaria de la Boleta Comunal, con información sumamente general y sin utilidad para nuestro propósito de desmenuzar el minifundio. Los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA-2008) son insuficientes, solamente cubren superficies cultivadas, producción y rendimientos para 2007-2008 y el inventario ganadero 2008; no existe información sobre número de UPA ni tamaños de propiedad, por lo que no tiene utilidad para efectos de escudriñar sobre el minifundio.

Estas causas alteraron seriamente el formato y alcance de los contenidos previstos inicialmente, que buscaban explotar mejor la información estadística, que podría aportar resultados cuantitativos, gráficos e ilustraciones con datos oficiales recién salidos del horno. Esta limitación también impidió la realización de un mejor análisis cualimétrico. Decidimos, entonces, sacrificar tal perspectiva y tomar solamente datos generales extraoficiales, descartando cuadros y gráficos detallados con cálculos estimativos preliminares no oficiales, evitando así incurrir en la reiteración de lugares comunes y pobres frente a los resultados oficiales anunciados por el INE para noviembre.

Se ha revisado exhaustivamente la principal documentación oficial y privada, la bibliografía y se ha procedido a una lectura y análisis del decurso, antecedentes e información de la Reforma Agraria en tres momentos estelares (1953 – 1996 – 2006/2014). Si bien el sentido sustantivo, los criterios esenciales y el posicio-

namiento en la investigación corresponden y son de responsabilidad del autor, todo conocimiento es de construcción colectiva; en ese entendido, se han considerado y recogido visiones, experiencias, conocimientos, reflexiones y posiciones de una diversidad de personas, con base en una consulta sistemática aplicada a más de medio centenar de agraristas especializados/as, en unos casos directamente (vía entrevista) o indirectamente (vía sus respuestas electrónicas a nuestra guía de preguntas). Según temáticas conexas consultadas, en unos casos el autor encontró coincidencias y en otros no; mientras que algunos criterios fueron recuperados otros no.

Conforme a las orientaciones metodológicas de las instituciones contratantes, establecimos preguntas de investigación que aporten y ordenen el esfuerzo, en nuestro caso con tres interrogantes que nos parecían pertinentes y relevantes:

- ¿El minifundio en el país se ha mantenido en el tiempo o se ha ido transformando? ¿en qué sentido?
- ¿El minifundio es un asunto básicamente de tamaño o intervienen otros factores? ¿cuáles? ¿cómo? ¿continúa siendo un problema nacional? ¿para quién? ¿cómo se expresa?
- ¿El minifundio puede ser superado? ¿con qué opciones y propuestas? ¿una salida sensata es la economía plural, vía economía y empresas comunitarias?

Por su desprendimiento y por la calidad de sus contribuciones, va nuestro agradecimiento a todos y todas quienes accedieron a nuestras entrevistas y respondieron nuestra consulta, entre ellos a los agraristas y ruralistas que reflejan gran compromiso e interés por el destino del país. También a TIERRA, por organizar, en nombre de la ILC, talleres de arranque, intermedios y los proyectados para difundir y debatir el resultado de las cuatro investigaciones propiciadas en el marco institucional mencionado al principio.

Esperamos contribuir al debate sobre un asunto de primera importancia que, junto a toda la temática agroalimentaria y rural, brilló por su ausencia durante el reciente proceso electoral, sin razones entendibles o justificables, lo que refleja el vacío ideológico y la despolitización, además de la irresponsabilidad y pobreza política en la coyuntura. El presente es un resumen del Informe Ampliado entregado a TIERRA.

1. Minifundio: pervivencia y visiones

Minifundio: ¿Cuestión de tamaño, legislación, capacidad, suficiencia, tecnología, energía, economía, mercado?

Es importante señalar, en principio que, respecto del Informe Final Ampliado entregado a la Fundación TIERRA, hemos sacrificado la parte del recuento estadístico, el marco normativo y una descripción del derecho hereditario sucesorio, así como de la parcelación o dispersión de trozos de tierra dispuestos dentro de las UPA sin continuidad territorial, con terrenos irregulares o disformes. En relación al recuento estadístico, cabe una breve mención. Todas las fuentes identifican la existencia masiva del minifundio. No existe consenso sobre su dimensión, pero, al margen de las diferencias regionales y zonales, se menciona frecuentemente como parámetro referencial una hectárea o menos, siendo que 60% de UPA no superaría las cinco hectáreas y 30% ni siquiera una hectárea. El minifundio representaría 30% de la tierra y 79% del total de beneficiarios.

Hay temáticas que no siempre pueden establecerse a partir de definiciones rígidas, sino, más bien, a partir de conceptualizaciones. En el caso del minifundio, su propia definición induce a centrarse en el tamaño de los fundos. Esto siempre y en todas partes fue así, pero, incluso desde esa sola perspectiva cuantitativa, su identificación y tratamiento no fue sencillo y tuvo complicaciones. En ese sentido, el asunto del tamaño sí cuenta y es importante, pero no es el único factor de definición ni conceptualización, porque puede resultar un elemento muy difuso y hasta vago o relativo. No existe pues un tamaño apropiado general. No se puede definir el minifundio priorizando una superficie porque no existen límites absolutos; además, el tamaño *a priori* de un fundo es inútil, excepto con fines estadísticos o académicos. Por consiguiente, no puede tratarse de una magnitud estática y definitiva, sino dinámica.

En ese sentido, lo del tamaño de fundo, sea para minifundio o latifundio, también es relativo y está en función de diferentes geografías, la realidad de los países, regiones, zonas, microrregiones y localidades. Un fundo puede ser considerado muy pequeño y reducido en uno de esos contextos, pero suficiente, adecuado, mediano o exagerando, incluso hasta grande, en otros muy diferentes; viceversa para el caso del latifundio. Por eso, en esta materia no se puede generalizar, aunque pueden existir ciertos parámetros comunes, pero, a la vez, flexibles. Sin embargo, en todas partes el minifundio es un predio pequeño.

Precisamente por eso, son importantes las especificidades históricas, temporales y contextuales; para nuestro caso, las del mundo andino boliviano. Por tales consideraciones, hay que referirse a las definiciones del minifundio, primero haciendo referencia a la dimensión del predio, pero luego agregando otros factores que muestran más correctamente el minifundio como un fenómeno relativo a múltiples factores, en su integralidad, amplitud y complejidad.

Los agraristas entrevistados, así como los que respondieron a la guía de sondeo, invariablemente hicieron referencia a que, si bien son discutibles los límites superiores del minifundio, no tiene lógica poner formalmente límites inferiores o hacia abajo. Al parecer, eso no ocurre en ningún país, aunque puede ayudar a que circulen límites referenciales mínimos. En todo caso y tomando en cuenta el contexto, en lo que hace a su magnitud, siempre se trata de un predio, establecimiento o UPA, generalmente de campesinos, con una superficie pequeña en relación a otras mayores existentes en el medio.

Hay quienes que, con diversos criterios, penetran en algunas consideraciones sobre el tamaño. Algunos de esos puntos de vista son reflejados en este trabajo, comenzando por el resumen de criterios extractados de documentos y siguiendo con la transcripción de partes pertinentes de entrevistas y respuestas al sondeo del presente estudio.

Así, en 1987 se difundió el dato sobre la existencia de 550.000 minifundios, llegando a una extensión total de 4,1 millones de hectáreas, con una media de 7,45 hectáreas por predio. Sin embargo, entre uno y otro fundo hay grandes diferencias, desde los que poseen 50 ha en zonas de colonización del Oriente, hasta los que tienen propiedades que no alcanzan a una hectárea, como las que están ubicadas en las riberas del lago Titicaca o en el Valle de Cochabamba. Los pequeños productores y los minifundistas producían entonces el 70% de los alimentos que se consumían en el país. Mientras tanto, 40 mil empresas medianas y grandes acaparaban 32 millones de hectáreas. En ese contexto, el minifundio y la pobreza rural son una consecuencia del neolatifundismo, por lo que se planteaba la necesidad de una Segunda Reforma Agraria (Urioste 1987).

En un importante estudio más reciente, todos los autores involucrados, pero explícitamente su coordinador, anota que “la tenencia de tierra en la zona andina de Bolivia se caracteriza por un minifundio generalizado (...) Se ha demostrado que el minifundio es una realidad lacerante en Bolivia”. (Morales 2011: 70-71) Igualmente, otra autora participante en el mismo estudio afirma que “los pequeños productores minifundistas se encuentran en casi todas las regiones, incluso en áreas antiguas de colonización, algunas TCO/TIOC” (Gianotten 2011:32).

Se afirma que cualquier consideración sobre el minifundio que confluya en superficie tendrá que iniciar o terminar con una unidad de medida; que los límites inferior y superior de la pequeña propiedad están en el rango de una a 10 hectáreas; que la economía campesina indígena, en lo que hace exclusivamente a la superficie cultivada, se desarrolla mayoritariamente en el rango de tres hectáreas cultivadas; que donde comienza la pequeña propiedad termina la posesión minifundiaria, tratándose de categorías diferentes; que se puede delimitar la pequeña propiedad en su límite inferior en una hectárea, por lo que toda propiedad menor sería considerada minifundio. Por otra parte, referencialmente,

existirían comunidades y tierras comunitarias de origen tituladas en las que su población se encuentra en una situación de minifundización, por ejemplo, aquellas que reportan entre 10 y 500 hectáreas (Bazoberry 2011:51-61).

En los títulos de propiedad otorgados recientemente por el INRA en el Altiplano, solo se consigna como clases de propiedad la “pequeña agrícola” hasta 10 ha y la “pequeña pecuaria” hasta 500 ha. Se habría podido observar que, en general, las economías campesinas familiares manejan predios cultivados entre una, una y media o dos hectáreas. Nosotros podríamos entender que por debajo tendríamos minifundio (Mejillones 2014).

Desde otros criterios se señala contundentemente que la superficie mínima necesaria para generar un ingreso de subsistencia en el mundo andino, asumiendo que la familia se dedica únicamente a la agricultura en años normales, es de al menos ocho hectáreas en las zonas secas y cinco hectáreas en las zonas húmedas, umbrales debajo de los cuales se trataría de minifundio. En este caso, el promedio general es de alrededor de cinco hectáreas por familia como umbral, por debajo del cual se considera minifundio. Sin embargo, este criterio se matiza indicando que, tomando en cuenta que predomina la agricultura a secano con tracción animal liviana y asociada con la ganadería, tanto en pampa como en laderas, la superficie mínima para tener plenamente ocupados los recursos productivos es de cuatro a seis hectáreas por familia. En las zonas donde existe motomecanización, la superficie mínima sería de 10 a 15 hectáreas por familia. Así, donde predomina la tracción animal, se tendría minifundio en toda superficie inferior a cuatro hectáreas; mientras que donde predomina la tracción motorizada, se tendría minifundio en toda extensión inferior a 10 hectáreas. En zonas donde el laboreo del suelo es manual, se tendría minifundio en toda superficie por debajo una hectárea (Morales 2011:70-71).

Circulan también elementos complementarios, pues en condiciones de agricultura ambientalmente integrada, que respeta los usos vocacionales del suelo, tanto para el Altiplano como para los Valles de Bolivia, se habría definido un modelo con una superficie de cuatro hectáreas en promedio por unidad familiar como mínimas para cubrir las necesidades de la misma, de las que una es de uso agrícola, otra de pastoreo y las restantes estarían destinadas a la rotación anual o bianual. Asimismo, para el Oriente de Bolivia, con suelos muy frágiles y mayormente con vocación agroforestal, podrían ser necesarias alrededor de 20 hectáreas para una unidad familiar o, al menos, 50 para ganadería familiar (Haquim 2014).

Se incorpora más relativizaciones sobre el tamaño: “En realidad, una familia que goza de factores óptimos de producción podría vivir muy bien sobre media hectárea (o menos) cultivando por ejemplo espárragos o champiñones (claro que no con papa)” (Devisscher 2014).

También se agregan factores de flexibilidad sobre el tamaño, incluyendo otras ecoregiones de tierras bajas. En Yungas se habría considerado un límite de 10 hectáreas, pero hoy es sabido que con dos –o por lo menos con un cato, es decir, cuarta o media hectárea– de coca, una familia puede vivir. En el caso de Alto Beni, el límite de 50 hectáreas sería un mínimo si se aplica el sistema de tumba y quema, más la siembra rotativa de una hectárea de arroz; pero una vez que se tiene implantado el cacao, a partir entre los cinco y los siete años, para un buen manejo y producción, una familia no podrá atender más que dos hectáreas intensivas; por tanto, 45 hectáreas estarían demás. En Santa Cruz o en el Chaco, con zonas ganaderas, la actividad del pastoreo extensivo o intensivo marcaría una gran diferencia en la necesidad de tierra por cabeza. En Riberalta y Pando, donde el recolector de castaña tenía un rumbo con un cierto número de árboles, malvivía con los precios de hace 10 años –tanto de exportación como del pago que efectivamente recibía–; hoy los precios mundiales le permiten una

acumulación, además de satisfacer las necesidades de su familia” (Soriano 2014).

La riqueza de argumentos e información brinda más tonalidades para conceptualizaciones y definiciones. El umbral del minifundio dependería de distintos factores como el tipo y la salud del suelo, el clima, el uso del suelo y el tipo de producción que se desarrolle, la composición de la familia, el nivel de capital y equipo, entre otros factores; por lo que su delimitación es muy relativa y localizada. Sin embargo, en zonas de pluricultivo, se puede, tal vez, indicar que el umbral se encuentre alrededor de las cinco y las ocho hectáreas, mientras que en zonas de agricultura y ganadería extensiva el umbral podría encontrarse alrededor de 10 y 12 hectáreas.

“En el municipio de Pampa Aullagas, en el Altiplano Sur, se pudo determinar que hay un umbral de alrededor de las siete y ocho hectáreas (con un promedio de cinco hectáreas), límite por debajo del cual los ingresos no son suficientes para las familias que solo cultivan quinua, donde el trabajo es netamente familiar, debiendo agregarse la contratación de maquinaria para el trabajo del suelo y la siembra. Por encima de este umbral, las familias contratan jornaleros y la quinua representa su principal fuente de ingresos” (Bouduain 2014).

No hay dónde perderse, la única forma de afrontar el minifundio es a través de políticas y programas de desarrollo integral para el ámbito rural y no solo pensando en políticas y acciones orientadas exclusivamente hacia el minifundio. Se trata de establecer políticas macro, destinadas al desarrollo y la mejora del bienestar de las poblaciones rurales. El minifundio es parte de la estrategia de vida de la gran mayoría de la población en el mundo andino, donde cumple un rol económico, pero también social. Podría decirse que la presencia del minifundio refleja la falta de acciones dirigidas al desarrollo productivo y social de este segmento de la población, además de limitar las posibilidades de incrementar la producción de manera sostenible. La

acción colectiva organizada es una forma de pasar por alto las limitaciones y restricciones impuestas por el minifundio (Jiménez 2014).

Se apunta varias constataciones, por ejemplo, que el fenómeno del minifundio es heterogéneo, incluso en aéreas limitadas. Puesto en perspectiva histórica y prospectiva, es un componente más del problema. Adquiere otro alcance en un país más urbano que rural, aunque culturalmente sea de alguna forma a la inversa. Encierra algunos dilemas que están muy presentes en esa relación rural urbana. Se hace presente el “chenco” de esa triple “racionalidad” de una economía natural, de una economía de mercado y la economía familiar basada en redes de relaciones familiares, sociales, desde el padrinazgo, el compadrerío, hasta las redes comunitarias, que llegan hasta las asociaciones de residentes. Mezcla de tres racionalidades que en unos casos crean confusión, conflictos, en otros se complementan como parece ser el caso del minifundio (Carafa 2014).

En un nivel más general, se identificó una definición más amplia de minifundio, concibiéndolo como la “fragmentación de la propiedad individual y familiar que conllevaría, en las condiciones tecnológicas y de producción existentes, la imposibilidad de que el área rural pueda enraizar a toda su población” (Urioste, Barragán y Colque 2007:49).

No faltó una entrada para medir el minifundio desde la producción, indicando que la gente le da importancia, no tanto al tamaño, sino a “cuánto produce la tierra”. En Viacha resulta poco tener un hatu con alrededor de siete cabezas o menos, un hatu mediado estaría integrado por entre siete y 12 cabezas y uno grande tendría entre 12 y 20 cabezas. Sin embargo, la ley de 1953 determinaba la necesidad de 500 cabezas para esta zona. En ese caso, ¿todos estarían enmarcados dentro de la definición de minifundio? (Solís 2014).

Finalmente registramos una visión inspirada en la agroecología, que también relativiza el asunto del tamaño, porque siempre se lo relaciona con la cobertura de necesidades, que desde esta pers-

pectiva son muy cambiantes, como lo sería también la calidad de la tierra y el ambiente. Se señala, en este caso, que desde hace tiempo los campesinos son pluriactivos “por lo que la tierra para el campesino parece algo complementario”. El enfoque agroecológico no centra su mirada en los límites físicos de la tierra, sino recrea capacidades de producción sostenible, ya que el suelo con alta fertilidad es capaz de responder con un incremento sustancial en la producción; mientras que el buen manejo del agua y la humedad del suelo pueden permitir producir más de una vez al año; y el manejo de la diversidad y variabilidad de semillas en la misma parcela puede tributar una diversidad de productos garantizando el flujo de ingresos (Benavides 2014).

El factor tamaño se complementa con diversos elementos tomados de la revisión documental y bibliográfica, como del conjunto de entrevistas y el sondeo en esta investigación, que son:

- Capacidad y suficiencia de recursos y factores: tipo de suelo, tierra, agua, clima
- Condiciones de funcionamiento
- Opciones tecnológicas y sistemas productivos
- Cambio climático
- Capital, instrumentos, equipos, infraestructura productiva no significativos
- Unidad productiva que se corresponde y es equivalente con la unidad familiar
- Número y composición de la familia campesina como fuerza de trabajo
- Rubros de producción determinados y típicos según regiones
- Niveles bajos de producción y rendimientos
- Baja recurrencia al mercado y renta e ingresos bajos
- Satisfacción de necesidades de la familia campesina
- No se vislumbra sostenibilidad general ni viabilidad económica

Alrededor de tales elementos, se ejercitan variadas conceptualizaciones según los casos; pero, generalizando, se puede pasar a entender el minifundio como aquella superficie de tierra que por

su tamaño, capacidades y condiciones productivas, es insuficiente para satisfacer las necesidades alimentarias y otras necesidades básicas de la familia campesina, porque los recursos (tierra, agua, tecnología, fuerza de trabajo), en combinación con las adversidades climáticas y escaso o nulo acceso a mercados dan como resultado rendimientos, producción e ingresos bajos para la sobrevivencia de la familia, de tal manera que la actividad económica se torna insostenible en el tiempo.

Algunos especialistas entran en mayores tecnicismos, sin embargo, reflejamos una conceptualización en sentido de que lo determinante del volumen de producción y productividad no es solo la superficie de tierra, sino sus características, la clase y calidad de los suelos, el tipo de suelo, composición química, porcentaje de materia orgánica, calidad de nutrientes, humedad, así como su uso vocacional. Ello suele ser muy cambiante. Una superficie con menos de tres hectáreas, con suelo de clase I o II en la provincia Aroma del Altiplano central, con manejo eficiente del productor, tendría una producción y productividad suficiente para cubrir las necesidades de la unidad familiar. En la misma zona, por ejemplo en la comunidad de Imilla-Imilla de la provincia Aroma, una superficie de 20 hectáreas con suelos áridos, en los que no crece ni pasto para la cría de ovejas, la producción sería inferior que en el anterior caso. En relación a ejemplos de superficies en el Altiplano, pueden agregarse los humedales drenados, *sukakollos*, andenes activos, agricultura bajo plástico y otros, que relativizan el asunto de las dimensiones y dificultan generalizaciones (Haquim 2014).

2. Factores relativos a la transformación del minifundio

Sistemas productivos agropecuarios andinos: fases y decurso

Las fases y decurso de los sistemas productivos agropecuarios de las economías campesinas e indígenas andinas pasaron de un funcionamiento caracterizado por contenidos agroecológicos, economía orgánica defensiva, sistemas de fertilización, conservación, descanso y rotación de tierras a partir de prácticas tradicionales (fue la característica en la etapa inmediatamente posterior a la reforma agraria) a una etapa de predominio ganadero bovino, terminando en una notoria especialización. Esto influyó para la realización de fuertes cambios en los sistemas productivos y el sentido general del manejo de las unidades de producción. Paulatinamente, el enfoque de mercado se fue haciendo cada vez más aceptado, utilizado y fuerte; en desmedro de las vocaciones productivas, el autoconsumo local y la seguridad alimentaria. En otras palabras, primaron los criterios de rentabilidad, acudiendo a sistemas de riego y demandando créditos. Aunque sea de forma desfigurada y débil, estuvieron y están finalmente presentes rasgos típicos de la revolución verde.

Por lo tanto, con las primeras transferencias hereditarias a nuevas generaciones de campesinos e indígenas productores y agricultores, se fue presentando una situación de presión sobre la tierra; comenzaron a descubrirse los recurrentes casos en los que el minifundio se convertía en un problema serio, muy negativo y extendido, incluyendo situaciones de parvifundio y hasta surcofundio, con simples franjas diminutas disponibles para cultivar. Por eso, al

finalizar los años setenta y con más fuerza durante los años ochenta y noventa, el minifundio se convirtió, en criterio de todos, en un verdadero “problema nacional”.

Ferías, ciudades intermedias, municipalización territorial rural-urbana

El mundo rural ya se estaba transformando y entonces devino otro detonante para nuevas dinámicas como fue la Ley de Participación Popular (LPP), que fuera de movilizar ingentes y novísimas cantidades de recursos financieros hacia áreas rurales, movilizó a nuevos sujetos de sentido territorial que estaban un tanto relegados frente a actores sociales sectoriales funcionales, sindicales y solamente corporativos. Se abrieron nuevos ámbitos de actividad e interés para las poblaciones rurales, como es el caso de las compras estatales para el desayuno escolar, las que generaron un nuevo mundo rural en movimiento, hasta con visos de cierta urbanización del campo. Se sumaron otro tipo de motivaciones e intereses de revalorización y ejercicio de la política en nuevos sistemas descentralizados de poder, accediendo muchos hombres del campo y crecientemente también mujeres rurales, a cargos públicos electivos o al aparato burocrático y técnico de las alcaldías. Con ello, el minifundio como problema se fue descomprimiendo.

Migraciones y doble residencia con vida anfibia

Las migraciones influyeron en gran medida en los cambios del mundo rural. Las experiencias de colonización fueron su primera expresión, así como una absorción en la menguada industrialización manufacturera fabril urbana. A estos hechos, se sumará la inserción de mujeres jóvenes del campo como “empleadas domésticas”, una prolongación del pongueaje a nivel urbano. Luego se produciría una segunda absorción de mano de obra rural en actividades resultantes de la terciarización de la economía, vía comercio al menudeo, conducción en transporte en las ciudades

y otras actividades. También contribuyeron a este panorama las cosechas y zafras algodoneras y azucareras en la zona integrada de Santa Cruz.

Este movimiento poblacional, las migraciones definitivas y permanentes, así como los trasplantes geográficos de población cuantiosos no dieron fin a la presión sobre la tierra, pero permitieron que ésta bajara de tono y cambiara, relativizando la problemática que representaba años antes el minifundio. Hoy, esa migración poblacional se produce hacia el exterior, de donde los compatriotas envían remesas de dinero al país.

En este proceso, destaca el surgimiento de la figura de los residentes y el estatus de la “doble residencia”, una especie de vida anfibia urbana y rural, que permite a estas familias y personas garantizar su derecho propietario sobre la tierra previo cumplimiento de algunos requisitos. De esta manera, emergen mecanismos automáticos de ajuste de la presión sobre la tierra, que no son resultado de políticas públicas ni fueron ideadas por nadie en particular, menos por el Estado.

Nueva ruralidad: pluriactividad, multisectorialidad, multifuncionalidad

De esta manera, comenzó a prevalecer la pluriactividad de las familias, la multisectorialidad con presencia en el campo, la multifuncionalidad con diversos roles del mundo agrorural, más otras características y cambios conocidos como “nueva ruralidad”. En consecuencia, disminuyó el peso de la contribución del laboreo agropecuario en el ingreso de las familias del mundo andino, incrementando la ponderación de actividades extra agropecuarias. Tuvieron que ver con este nuevo escenario las entidades estatales que se hicieron presentes en los poblados rurales, la proliferación de IPD-ONG y de la cooperación internacional, entidades de microcrédito, empresas de servicios en ciudades intermedias,

la construcción de infraestructura de salud y educación; así como la actividad creciente que se desarrolla en torno a estos rubros en materia de servicios y despliegue de algunos oficios intermedios y menores respectivos con recursos humanos locales. Este acontecer también influyó para que el minifundio siga transformándose y se vaya “viabilizando y funcionalizando” respecto del conjunto de acontecimientos y la marcha general de la economía, la política, la sociedad y la cultura en el país.

Apertura comercial con avalancha externa por libre importación de alimentos

El DS 21060, que dio inicio a la política neoliberal en el país, no solo dispuso la relocalización de mineros, la libre contratación de trabajadores y otras medidas de corte neoliberal, sino que dio paso a la apertura comercial, cuyo corazón fue la libre importación de alimentos. Medidas aplicadas en otros países como la subvención a los agricultores y al *dumping*, políticas proteccionistas vigentes en naciones vecinas y en EUA, así como la competencia desleal y la disminución de la demanda urbana de productos campesinos e indígenas afectaron y siguen afectando con fuertes impactos negativos en las economías campesinas e indígenas que tradicionalmente eran las abastecedoras fundamentales de alimentos en el país.

Junto a otros factores, estas políticas determinaron la paulatina disminución del suministro alimentario nacional que, en su mejor momento, fue de 85% y que llegó a registrar un promedio de 70%. Hoy se indica que su peso sigue siendo mayoritario, de aproximadamente 50%, frente a un 30% de alimentos importados y un 20% que proporciona la agroindustria nacional.

Los términos del intercambio entre importaciones y exportaciones agroalimentarias reflejaron siempre resultados desfavorables para el país. Los mercados nacionales fueron recibiendo productos de alto valor agregado y elevado costo de empresas transnacionales

agroalimentarias de EUA y Europa, que no normalizan ni equilibran el sistema de precios interno ni internacional, sino que trabajan con precios especulativos, agudizando nuestra dependencia agroalimentaria. Bolivia se convirtió, paulatinamente, en un mercado de saldos agroalimentarios de países vecinos e industrializados del norte, con el agravante de soportar costos de producción y precios inferiores. Como ejemplo preocupante, Bolivia, que es la cuna de la papa, llegó a gastar en ciertos años más de medio millón de dólares para importar más de 2 mil toneladas de ese tubérculo. De consumir solo arroz nacional a principios de los años noventa, se llegó a importar más de 10 mil toneladas los años posteriores a 2000 (Nuñez del Prado 2005:39).

Seguridad alimentaria: acoplamiento rural-urbano

Paulatinamente fue creciendo y se hizo más importante el abastecimiento de alimentos del campo hacia las ciudades, así como también el intercambio de alimentos entre localidades rurales, el suministro de productos alimentarios agroindustriales desde el Oriente hacia todo el mundo rural boliviano. El inmenso movimiento poblacional y las migraciones derivaron en la uniformización de los patrones de consumo alimentario, con rasgos casi comunes al conjunto de la población y ya no con diferencias abismales entre el campo y las ciudades.

La seguridad y soberanía alimentaria y nutricional se convierte, en esta época y de manera irreversible, en un factor tan grande y dinámico que funge no solamente de puente entre dos mundos –el urbano y el rural–, sino que sirve para comprender que ya no es posible hablar por separado y tan dualmente de desarrollo rural y desarrollo urbano, clasificados de manera aislada y diferenciados abismalmente. Al contrario, estaríamos asistiendo al acoplamiento de ambas partes “en un solo mundo”, a manera de agrópolis rurbana. Esta es una nueva forma de vida común, interconectada, que exige nuevos paradigmas de interpretación y desarrollo, nue-

vas metodologías y nuevo instrumental para penetrar e intervenir en esa nueva realidad.

Está claro que en esta lógica intervienen las migraciones, la doble residencia, el flujo de productos, insumos, recursos, dinero, capitales, turismo interno rural, espacios compartidos con terrenos de engorde y muchos otros más, sin soslayar ámbitos comunes educativos, tecnológicos y los aportes del paulatino cierre de la brecha digital entre ambos ámbitos. De esa manera, el minifundio ya no es un fenómeno exclusivamente rural localizado, tiene incidencia urbana y para todos.

Neolatifundismo en tierras bajas con agronegocio en Santa Cruz

La cuestión de la tierra es una sola, no se trata de minifundio por un lado y latifundio por otro como problemas separados e inconexos, cuya superación pueda darse en cada caso por su lado y en diferentes momentos. Ambas situaciones hacen a la manera en que se distribuye la tierra –principal activo y capital natural de la historia– entre la población boliviana, entre sus distintos conglomerados sociales. La proporción, manera y formas de distribución definen, luego, las modalidades y patrones no solamente de ocupación territorial y poblamiento, sino que tienen que ver con el patrón de acumulación y, sobre todo, con el modelo y los sistemas productivos agropecuarios, forestales, silviculturales y, esencialmente, la manera en que nos organizamos socialmente para la producción agroalimentaria, para reproducir nuestra vida, nuestra sociedad. Se define así también la distribución de la riqueza.

Uno y otro ámbito, economías campesinas indígenas y agroindustria debieran complementarse naturalmente, pero la realidad es dura y diferente; impele a competir, a confrontarse en el mercado interno y externo para determinar quién abastece de los principales alimentos y quién exporta, con qué modelo agroalimentario

se suministra alimentación y nutrición a la población. En busca de ocupar ese lugar, reina la lógica darwiniana del más fuerte –que además tiene padrino, el Estado–, donde el latifundio y el agronegocio, asentados principalmente en Santa Cruz, arrinconan, marginan y excluyen del rol agroalimentario y de los mercados a la pequeña producción campesina en su conjunto, peor aún a los minifundistas. Este modelo agroindustrial es típico de la revolución verde, cuando no depredador y extractivista, que privilegia la actividad empresarial comercial y agro-exportadora; es decir, el lucro, la rentabilidad y la sobreganancia por encima de la satisfacción de necesidades y el derecho humano a la alimentación, incluso priorizando el *commoditie* sojero.

3. ¿Nueva reforma agraria o gran viraje agroalimentario nacional?

Es importante señalar que, del Informe Final Ampliado entregado a la Fundación TIERRA, hemos sacrificado el recuento y sistematización de iniciativas y propuestas para encarar el minifundio, así como un examen de las Empresas Comunitarias de la Economía Plural (OECOM).

Aunque para muchos el único hito importante es el primero, por nuestra parte podemos considerar como un proceso agrario con tres reformas explícitas, es decir, con la intención y pretensión de tales:

Reforma Agraria de 1953. Consolida el fin de la servidumbre, elimina el latifundio gamonal hacendario y procede a la distribución de tierras a campesinos indígenas de Tierras Altas andinas, en el Altiplano, Valles y Sub trópico, incluyendo zonas de colonización. Fue una reforma parcial e incompleta, porque no tuvo efecto inmediato directo en tierras bajas, pero habilitó el trayecto para la “marcha al Oriente” y para el futuro modelo empresarial capitalista agro-exportador.

Reforma Agraria de 1996. La Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA), vislumbrada ya desde 1987, de menor rango que la anterior, tiene el mérito de reconocer las Tierras Comunitarias de Origen (TCO), con éxito en Oriente, Chaco y Amazonía, beneficiando a todas las numerosas naciones y pueblos indígenas de tierras bajas. Esa era una deuda histórica pendiente hasta entonces. Posteriormente, cundirían demandas de TCO en Tierras Altas, pero sin el mismo significado ni resultados, pero, además de eso, con situación y futuro dudosos. También es parcial e incompleta, porque no afronta ni el latifundio ni el minifundio. Se in-

tervienen las reparticiones agrarias (IRA-INC) con el fin de lograr un ordenamiento y modernización de la estructura administrativa estatal de tierras y se da inicio al saneamiento.

Reforma Agraria de 2006. La Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria de noviembre de 2006, presentada por Evo Morales en Ucureña como una “Revolución Agraria”, realiza algunas modificaciones en el marco de la Ley INRA, con la intención de afectar al latifundio, sin medidas efectivas contra el minifundio. También es de menor rango que la primera reforma y, al igual que las anteriores, es parcial e incompleta, pues solamente fue efectiva para concretar aceleradamente la mayor parte del saneamiento iniciado en la reforma de 1996 y la titulación de predios campesinos que ya eran poseídos. Esto queda demostrado con la posterior definición constitucional de un máximo de propiedad de 5 mil hectáreas sin afectación retroactiva y con posibilidad de salvar latifundios bajo la modalidad de asociación de tenencia, junto a posteriores medias como el “perdonazo” y el anuncio de ampliación de la frontera agrícola, así como el hecho de que solamente se habría revertido 225.000 hectáreas de latifundios empresariales en el Oriente. Por tanto, queda pendiente su verdadera aplicación en espíritu y letra; lo que corresponde dada la correlación política de fuerzas.

Esta tercera reforma agraria, vía cristalización de la Ley de Reconducción Comunitaria, por una parte tendría que retomar su esencia original para optar por los campesinos e indígenas y no por el latifundio empresarial y el agronegocio.

La opción comunitaria en esta ley fue una apuesta ideológica y política adoptada ya en 2006 y respaldada superlativamente con el precepto del Estado Social Comunitario y la economía plural en el marco de la Constitución Política del Estado de 2009. Sin entrar en disquisiciones sobre economía comunitaria en el mundo predominantemente urbanizado que tenemos, en el área rural no se ha

avanzado nada o casi nada sobre el particular, ni en concepciones y menos en inversiones, respaldo ni potenciamiento. En la actualidad, prevalece la propiedad individualista de los campesinos e indígenas lo que no resulta lógico ni coherente con la economía comunitaria. Pretender que la economía plural absorba o supere el minifundio vía empresas comunitarias no es posible. Para eso, se tendría que recurrir a una actualización y a enmiendas de relativización de la variante comunitaria de dicha Ley, respaldando y potenciando las experiencias asociativas en curso.

Con todo, persisten los planteamientos en sentido de que la reforma agraria es un proceso inconcluso y se expone la necesidad de una nueva reforma agraria, en algunos casos agregándole “apellidos”, como el de reforma agraria del Minifundio, como si éste fuera el único problema agrario pendiente; o como si el neolatifundismo habría sido erradicado. También hay proclamas en sentido contrario, como la del Vicepresidente -ya tantas veces difundida- respecto de que “ya no sería necesaria una reforma agraria, cuyo proceso ha concluido”, aspecto que no compartimos en absoluto, aunque desde nuestra perspectiva deba darse otra forma de acometer los pendientes agrarios.

Si de ello se tratase, por lo explicado, secuencialmente tendríamos que hablar de encarar una tercera reforma agraria con muchos desafíos. Basta pensar en la pervivencia del minifundio en Tierras Altas y la restitución neolatifundista en Oriente (ya no un latifundismo semifeudal, sino empresarial capitalista), situaciones no afrontadas y que están vigentes. Entonces, desde nuestro punto de vista estaría pendiente de cristalizar a plenitud -y no solamente con anuncios y algunos avances rutinarios en saneamiento- esta tercera reforma agraria expresada como Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, pero con algunas actualizaciones y enmiendas.

Por ese motivo, es contraproducente e inaceptable el reciente criterio gubernamental expresado por el Vicepresidente en sentido

de que “en este momento hay una justa distribución de la tierra en Bolivia, porque unas 27 millones de hectáreas ostentan TCO-TIOC, unas 15 millones de hectáreas (son de) campesinos y colonizadores interculturales, unas 36 millones de hectáreas serían tierras fiscales, y unas 5 millones de hectáreas estarían en manos de empresarios del Oriente, pero que se proyecta para que lleguen a 15 millones de hectáreas” (García Linera 2014).

Mientras nosotros observamos tendencias generales esperando resultados del Censo Agropecuario 2013, otros están en controversia sobre todo esto. Mostrando que el Vicepresidente y los latifundistas tienen quién los defienda, se sostiene que, hasta la fecha, los empresarios del Oriente, después de haber perdido en las últimas décadas 22,2 MM/ha, habrían pasado de poseer casi 40 MM/ha antes de la Ley INRA a 5,6 MM/ha, pero, potencialmente, podrían llegar a las 17,6 MM/ha proyectadas por el Vicepresidente para este sector.

De esa manera podemos entender el anuncio gubernamental de ampliar la frontera agrícola de 3,6 a unas 13 MM/ha, estimándose pasar de 15 a unas 45 MM/tm de producción agrícola, equivalentes a unos 6.000 millones de dólares en valor los próximos años. Entretanto, las mayorías rurales ostentarían 40 MM/ha; el Estado se quedaría con 24 MM/ha, de las cuales, 17,4 MM/ha no están disponibles por ser áreas protegidas y parques nacionales, restando unas 6,5 MM/ha fiscales para la redistribución y adjudicación.

Con esas bases, esta fuente sostiene que los beneficiados son los campesinos e indígenas y que, en tales condiciones, “se ha transitado de una injusta estructura de tenencia de la tierra (1953-1993), (...) a una nueva estructura de tenencia con acceso democrático (...) construida de manera pacífica, algo poco común en la historia de las reformas agrarias, hecho que además permite hoy plantear acuerdos entre Estado y los sectores productivos del agro para proponer agendas de desarrollo concertado”. Pero,

desde el Centro de Estudios del Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) se afirma que el asunto es más grave y que, en realidad, la propiedad de los grandes empresarios de Santa Cruz y Beni, al final del saneamiento, alcanzará a 36 millones de hectáreas (Ormachea 2014; Fernández 2014).

La última versión oficial con la que contamos (MDRyT-INRA) muestra que entre 1953 y 1992, la empresa y la mediana propiedad acaparaban más de 39 MM/ha; mientras que el solar, la pequeña y la propiedad comunitaria en su conjunto tenían 17 MM/ha. Entre 1996 y 2014 la situación habría cambiado. Se indica, para octubre de 2014, que la superficie saneada y titulada es de 70.746.339 MM/ha, de las cuales, unas 24 MM/ha (35%) serían tierras fiscales y que algo más de 17 MM/ha (24%) estarían en manos de 1.082.183 beneficiarios campesinos e interculturales. La mediana propiedad y los empresarios tendrían 5,8 MM/ha (8%), repartidas entre 5.844 beneficiarios; mientras que las TIOC, en total, tendrían 23,7 MM/ha (29,4%) para 494.400 beneficiarios. De ese total, 13,3 MM/ha (19%) corresponden a TIOC en tierras bajas y 10,4 MM/ha (15%) en Tierras Altas (Mallea 2014).

Si no fuera por esas visiones optimistas, pareciera que, con el tiempo y al margen del discurso demagógico de los distintos gobiernos, se fue ahondando el carácter de ese Estado anticampesino y antiindígena, que en los hechos opta por el modelo empresarial y agro-exportador, pero también abastecedor creciente de alimentos básicos, que se asienta en el neolatifundismo. Es como si se pensara que el problema alimentario de la población urbana estaba resolviéndose mediante esta opción empresarial, por lo que el campesinado minifundista y su pequeña producción se tornaban prescindibles. En otras palabras, es como si en el pasado, cuando los campesinos e indígenas eran los abastecedores mayoritarios de alimentos del país, la tenencia minifundiaria era un problema nacional a resolver; mientras que en el presente, cuando el agropoder y agronegocio se ocupan de cubrir el

abastecimiento, el minifundio ya no es un asunto problemático perentorio de solución.

Es tan distinta y crítica la situación que efectivamente se requiere una tercera reforma agraria, pero diferente a las anteriores. Una reforma agraria se asocia exclusivamente con la distribución de la tierra sin tomar en cuenta otros factores también claves como el agua, el suelo y las semillas. Por eso, el desafío actual incluye todo eso e, incluso, supera esos temas porque la situación exige cambios en los componentes económicos, productivos, institucionales, ambientales y de otra índole; es decir, se precisan medidas con una mirada integral. Además, una reforma agraria, muy equivocadamente, hace consentir la idea de que se trata de un asunto destinado y que atinge exclusivamente al agro, al campo y a sus habitantes (campesinos e indígenas) y no así al resto del país y de la población.

Urge una medida impactante, pero que exprese los problemas, complejidades y requerimientos del nuevo tiempo. Esta medida debe encarar el problema de la inequidad en la distribución de la tierra (minifundio y latifundio), pero también debe encarar los problemas de producción, de seguridad y soberanía alimentaria desde la perspectiva agroecológica. Además, debe sentar las bases para superar el síndrome extractivista y rentista que caracteriza a nuestro patrón de acumulación general y que se extiende hacia el agro. También debe abordar el tratamiento y gestión con gobernanza de recursos naturales renovables, de agua, biodiversidad, semillas, propiedad intelectual y patentes, así como la nueva relación entre el mundo urbano y rural, las pautas de consumo, nutrición y muchos más.

Se requiere un sacudón fuerte en la conciencia de todos para comer no solo abriendo la boca, sino también y, primero, abriendo la mente, lo que implica dejar de comer rutinaria, alienada y aculturadamente. En medio de una revolución cultural del consumo alimentario, debemos aprender a alimentarnos con ingestas y

dietas agradables y saludables, siendo consumidores informados y responsables para no envenenar el cuerpo ni enriquecer a las transnacionales.

Más que una nueva ley para una tercera reforma agraria aislada, se requiere un cambio de timón, un paquete de medidas sistémicas que abarquen varias esferas, pero que estén articuladas, conectadas, en sintonía, empalmadas entre sí. Se precisa un nuevo proceso de transformación que represente e implique un **gran viraje agroalimentario nacional**, cuyas bases sean éticas y estén en concordancia con la nueva Constitución Política del Estado y con el concepto y la legislación que propugnan la armonía con la naturaleza. Este cambio debe ser genuino, sin adulteraciones, sin doble discurso ni doble moral, incluso con sentido previsor respecto al impacto negativo del cambio climático.

La cuestión de la tierra, desde siempre y en todas partes, ha sido motivo de atención y pugnas de poder político, económico y social. Bolivia no es la excepción. Así ocurrió con los “Decretos de Trujillo”, del Libertador Bolívar, destinados a democratizar la tierra, pero que se frustraron en el intento; con los decretos de ex – vinculación; con la Reforma Agraria de 1953, la Ley INRA de 1996, la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria de 2006 e, incluso, la nueva Constitución que fue fruto de una Asamblea Constituyente. Por diversas razones, en el momento actual, aparentemente no existe excesiva presión sobre la propiedad de la tierra, pero sí se presentan otras formas de presión y acceso, caso contrario no se hablaría incluso de extranjerización de la tierra. El que la cuestión de la tierra sea crucial y un problema que debe afrontarse, no implica que se trate de un asunto estático, congelado o petrificado en el tiempo; por el contrario, es un asunto que sufre cambios y transformaciones.

En el transcurso de la investigación hemos recibido diversidad de respuestas matizadas en una y otra dirección, utilizando diferentes

argumentos y desde diferentes posicionamientos sobre el desarrollo agrorural, tierras y territorialidad, recursos naturales y otros temas. Una tendencia importante se expresó en sentido de dejar que la realidad del minifundio encuentre cauces de equilibrio y dinámicas automáticas de normalización, en función de la sabia práctica de los actores involucrados y afectados por el impacto de este fenómeno, dejando que el asunto se gobierne con base en la sobredeterminación de tradiciones, usos y costumbres, incluso con base en las creencias y la ritualidad de la cosmovisión y cultura andina. Según nuestra convicción y sensibilidad en sentido de que la sociedad rural no es unidimensional ni cuadrículadamente cartesiana, sino que responde a un mosaico social barroco y abigarrado, este camino que privilegia los mecanismos de ajuste cultural automático puede ser mal entendido y puede desnaturalizarse, tornándose como manifestación de una especie de etnomanía que, para otros es pachamamismo, como exaltación fundamentalista de los asuntos culturales.

Tal posición antropologista y culturalista conlleva el riesgo de posicionar, emparentar y comprometer el asunto del minifundio con posturas filosófica y políticamente liberales y del liberalismo económico. A partir de esas concepciones, se podría llegar a pensar que no corresponde intervenir ni desordenar la estructuración de la tenencia, propiedad y actual distribución de la tierra, beneficiando psicológica o subliminalmente al neolatifundismo y al neoextractivismo agropecuario. En consecuencia, esto puede derivar en el inmovilismo o en la relativización de las visiones sobre los transgénicos, los agrobiocombustibles; en suma, en torno a las concepciones y prácticas de la revolución verde, hoy matizada como economía verde. De esta manera, se puede llegar a un estado de convivencia con la situación actual dándole largas al minifundio y sus consecuencias, o finalmente aceptando las cosas como están en apología del *statu-quo*.

Concluimos también que habría que estar bien advertidos de otro tipo de ideas que, sin ser de plano negativas, pueden encaminar-

nos en erratas graves si son mal entendidas o mal aplicadas, como es el caso de lo que hemos calificado aquí como tecnologismo, o sesgo tecnologista. Para estas corrientes, ni el tamaño de la tierra o de la unidad productiva, ni la economía, ni la cultura tienen el poder de transformación como lo tendría la tecnología, que permitiría prescindir de la tierra en extensión considerable porque sería factible desarrollar una nueva agricultura sin dependencia de esos factores. Es una especie de agricultura de maceta o una agricultura en agua (hidroponía), sin soporte de tierra, en pequeños campos protegidos de alto rendimiento, en invernaderos, campos elevados u otras variantes.

De nuestra parte, y como perspectiva, estas opciones no pueden despreciarse, soslayarse ni descartarse, pero no actúan de manera aislada e independiente de la sociedad, la economía y sus entornos políticos y culturales. La sola tecnología, por sofisticada que sea, que además requiere gigantescas inversiones y operaciones, no convertirá la puna y el Altiplano en un vergel.

Tampoco se puede optar por la variante jurídica, normativa, legislativa e institucional puras, pensando que con leyes, normas, reglamentos o instituciones operadoras burocráticas se arregla el asunto minifundiario. Ya existen bastantes normas y no arreglaron nada crucial. Tampoco se puede optar únicamente por otras tendencias, como podría ser la salida por vías exclusivamente económicas o económico-productivas, como el economicismo aislado; peor si estas propuestas se asientan solamente en ajustes automáticos del mercado de tierras, sus precios e impuestos.

Por todo ello, concluimos que el minifundio, con todas sus manifestaciones y transformaciones multifactoriales en el tiempo, continúa siendo un problema nacional pendiente de afrontar, debiendo ser encarado con decisión política, considerando integralmente el problema y las principales variables comprometidas. En apretada síntesis de iniciativas y propuestas relevadas en esta

investigación puede apuntarse a la necesidad de asumir principalmente el cambio de la secular naturaleza anticampesina y antiindígena del Estado, priorizando de verdad y efectivamente la importancia y el rol de la pequeña producción agraria campesina indígena, para que junto a otras formas productivas conducentes, se fortalezca y no desaparezca, en aras de la requerida seguridad y soberanía alimentaria para el conjunto del país y no solo de los directamente involucrados, que ciertamente tendrían que ser beneficiarios y protagonistas claves, camino que obliga a resolver la problemática minifundiaria en ese marco.

No se puede dejar de anotar que un **gran viraje agroalimentario** como el planteado, no puede esperar que la necesaria coordinación y articulación entre diversidad de entidades relacionadas con los diferentes temas involucrados, se concrete de manera automática y espontánea, lo que equivaldría a que nuestro propósito levite en el éter de manera abstracta. Todo lo contrario, se requiere un cerebro articulador, la creación de una entidad poderosa, de jerarquía y prestigio, que garantice conexiones direccionadas en el mismo sentido y con impactos.

Viraje de la reforma agraria: aplicación de la Ley de Reconducción Comunitaria con enmiendas

Afrontar el minifundio no tiene sentido si no se toma como una oportunidad para encarar la problemática agroalimentaria de todos, de seguridad y soberanía alimentaria del país. Justamente porque el actual y amplio minifundio no contribuye ni con su propia seguridad alimentaria ni la del resto de la población es que debe ser superado, promovido a un estadio cualitativamente mayor, sin alterar su naturaleza campesina e indígena.

A su turno, el cambio de esa actitud secular no puede estar orientado al mismo modelo extractivista rentista general, ni el mismo tipo de agricultura que remeda la revolución verde, ahora con ex-

presión agropecuaria, incluso, en economías campesinas. El país debe discutir el modelo y los sistemas agropecuarios, forestales y silviculturales a seguir, coherentes con los cambios político-estatales, socioculturales y de poder.

Solo bajo esa concepción y en ese marco ya puede tener sentido, impacto y sostenibilidad, pasar a medidas concretas expresadas en una seria reingeniería institucional, normativa, económica, tecnológica y sociocultural para afrontar y superar el minifundio.

Lo que parece lógico como salida al minifundio sería su ensamblaje orgánico con las empresas comunitarias, consideradas como espíritu o *ajayu* del Estado Plurinacional, con el pluralismo económico y la economía plural; en medio de prácticas económicas que superen a los mecanismos de mercado y que den paso a esfuerzos alternativos de don, reciprocidad y redistribución; situaciones todas que, lamentablemente, no asoman ni de lejos la realidad de comunidades y predios andinos, y no se diferencian del asociativismo convencional ya preexistente. Con todo, es un camino en el que se debe insistir con sensatez y madurez política.

Se han difundido muchas iniciativas para fomentar las economías campesinas indígenas andinas, para un desenvolvimiento potenciado que les permita reproducirse, alimentarse, cubrir sus necesidades familiares y contar con ingresos monetarios correspondientes. En esto no hay que descubrir la pólvora, y lo más importante es que, con buen criterio, muchos elementos ya existen en el marco constitucional, en la legislación sectorial, así como en la Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, la Ley de OECAS y OECOM, con las reservas establecidas sobre estas últimas en sentido de que son una aspiración, pero aún son inviables. También se puede mencionar la Ley de la Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien y otras compatibles y concordantes.

De lo que se trata es de realizar inversiones y destinar presupuestos en la proporción, importancia, peso, potencial y requerimientos de estas economías y segmentos sociales, que de potenciarse, absorberían razonablemente a las unidades minifundiarias. Estas inversiones y presupuesto, financiamiento y recursos, y el capital ahora son esmirriados, exiguos, insignificantes, nominales, sin impacto, por lo que resultan ser el aspecto principal de atender, más ahora que se goza de estabilidad y apogeo macroeconómico.

Una tercera reforma agraria, o un tercer hito del proceso de reforma agraria, exige hoy retomar y poner en vigencia la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria con algunas actualizaciones, modificaciones y enmiendas, debido a que, desde hace años, fue congelada. Incluso, en los últimos años se registraron retrocesos en la cuestión agraria y de la tierra.

Tal es el telón de fondo para la reingeniería integral de iniciativas y propuestas que permitan ajustar la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria para encarar el minifundio como tal, tomando en cuenta que algunas medidas podrán ser generales para todos los predios minifundistas, otras diferenciadas y específicas en función de realidades distintas según eco-regiones, pisos ecológicos, zonas y sistemas de vida, pensando más que en las unidades familiares individualizadas, en espacios territoriales o espacios socioeconómicos locales agro y etnoculturales. Un punteo aproximado sería:

- Pensar en afrontar tanto el minifundio como fenómeno y problema nacional, con medidas hacia regiones y zonas minifundiarias, pero también la situación de los minifundistas como tales.
- Afectar efectivamente el latifundio, entre otros, abriendo la CPE para eliminar la “no retroactividad” en el parámetro de 5 mil hectáreas máximas y garantizando el cumplimiento de la función económica y social sin engaños ni complicidad desde el gobierno.

- Legislar más sobre acceso, disponibilidad y usufructo del recurso tierra, sin dejar de ver el derecho propietario de tenencia.
- Nueva reclasificación de la propiedad agraria que supere confusiones y vacíos legales.
- Restitución y reconstitución predial minifundiaria de propiedades y UPA originales, mediante saneamiento interno, con ejecución descentralizada y diferenciada en función de regiones, zonas, situaciones concretas, compartida entre autoridades municipales y locales, dirigencia y autoridades sindicales y tradicionales de toda la estructura existente, desde las comunidades, pasando por cantones, secciones, hasta provincias y departamentos.
- Reagrupamiento de parcelas, hoy en pedazos discontinuos, con intercambio de predios entre familias que poseen tierras lejanas a su unidad productiva y solar, evitando distancias. Estudiar la pertinencia en la disminución del esfuerzo y sobre-auto-explotación, o contrariamente el daño cultural de esta medida.
- Concordancia jurídica entre legislación agraria y Código Civil, para frenar el fraccionamiento vía derecho hereditario sucesorio, y reglamentar el mandato para su mantención como régimen de indivisión forzosa.
- Legislar el estatus y situación de la figura de residentes, respetando la premisa de que la tierra es de quien la trabaja, privilegiando el derecho propietario de los estantes permanentes en las comunidades, y restringiendo el de los migrantes definitivos con retornos esporádicos, así se trate de personas que declaran doble residencia e incluyendo a excomunarios hoy denominados interculturales, que optaron por su traslado a zonas de colonización. Una figura posible sería expropiación con indemnización.

- Formalizar el mercado de tierras entre campesinos, la compra-venta, la hipoteca, el alquiler, el anticrético, la figura pro-indiviso, usucapión y otras transacciones de tierras de pequeña propiedad familiar independiente y dentro de algunas comunidades, sin romper ni disgregar comunidades, más bien garantizando la cohesión social en su seno, además de poner freno y candado al engorde, a la especulación, al loteamiento, al acaparamiento para acumular tierras en pocas manos.
- Promover con incentivos económicos y agrarios concretos todo tipo de asociativismo, cooperación y solidaridad entre productores, mejor si esto se produce en todas las fases del sistema productivo. Esta figura se puede aplicar a la propiedad de la tierra y otros activos agrarios, gestión de recursos naturales renovables, producción, transformación y agregación de valor de la producción, comercialización y otras estrategias de consecución de mercados, financiamiento, crédito, asistencia técnica y otras facetas más, vía asociaciones productivas, cooperativas agropecuarias, Coracas, OECA, asociaciones afiliadas a AOPEB y similares, incluyendo casos de OECOM que puedan emerger y organizarse exitosamente.
- Definir nuevas zonas de colonización en tierras fiscales y promover nuevos contingentes de personas y familias dispuestas a dicho trasplante. También se debe dotar de tierras fiscales en lugares disponibles y requeridos a grupos familiares andinos organizados comunalmente que lo soliciten.
- Prever no solamente la intervención burocrática del Estado, sino institucionalizar la participación y control social de comunidades campesinas indígenas.
- Recuperar tierras degradadas en Altiplano y Valle, mediante un programa amplio de integración ambiental de la agricultura.

- Dotar a los productores minifundistas de recursos suficientes, agua de riego, semillas, capacitación, asesoramiento/seguimiento técnico a sus zonas y comunidades con vertebración caminera, también de infraestructura productiva y social.
- Prohibir la extranjerización de las tierras y la microparcelación, a fin de eliminar la especulación de la tierra y de los alimentos, garantizando la seguridad alimentaria en el mediano plazo y asegurar la soberanía alimentaria en el largo plazo.

Viraje en la producción alimentaria: agroecología hacia agricultura sustentable

Si hacemos abstracción de las poblaciones que hoy se desenvuelven bajo el minifundio, las regiones y zonas del mundo andino que hoy lo cobijan fueron desde hace milenios ámbitos de producción alimentaria y no han perdido esa condición; de lo que se trata es de superar el minifundio y recuperar esa dinámica. La agroecología sería la aplicación de conceptos y principios ecológicos para diseñar agroecosistemas sustentables, con dependencia mínima de agroquímicos y de energía, buscando fertilidad con el potencial de su propio suelo, además de la productividad y la protección de los cultivos. La agricultura sustentable superaría la revolución verde, asumiendo una visión más compleja, incluyendo dimensiones sociales, culturales, políticas y económicas, incluso superando el puro estudio de la agricultura hacia el estudio del ambiente global y del sistema social. Consiste, principalmente, en la reducción o eliminación de agroquímicos haciendo en un cambio en el manejo de la agricultura.

Están de por medio varios principios, como reinstalar una racionalidad más ecológica en la producción agrícola, con diseño y manejo de agroecosistemas productivos y, a su vez, conservadores de los recursos naturales, además culturalmente sensibles, social y económicamente viables, con enfoque holístico o totalizante,

incluidos todos los elementos ambientales y humanos, con menor uso de insumos externos. Se busca efectos sobre la productividad, estabilidad y resiliencia dentro del sistema predial, dependiendo de las oportunidades locales, la disponibilidad de recursos y del mercado. La finalidad es aumentar la eficiencia biológica general y mantener la capacidad productiva y autosuficiente del agroecosistema, disminuyendo la toxicidad a través de la eliminación de agroquímicos, optimizando el reciclaje de nutrientes, y logrando el balance de agua y energía, todo con sentido de largo plazo, recurriendo a tecnologías de bajos insumos (Altieri 2004).

No todo en la producción agropecuaria es tierra, están otros factores clave como el agua, las semillas, todo tipo de germoplasma animal y vegetal y la biodiversidad, elementos tan estratégicos en la geopolítica planetaria que Vandana Shiva nos habla y escribe sobre “los monocultivos de la mente” y “las guerras de la globalización”, que se convertirán en la pulseta entre el primer mundo y los productores y productoras que se desenvuelven en la pequeña agricultura familiar campesina e indígena, con grandes confrontaciones y prácticas de biopiratería por la titularidad de la propiedad intelectual y los patentes (Shiva 2007).

Viraje en el tratamiento de la silvicultura forestal, del bosque, la selva, la Amazonía

Bolivia está entre los 15 países más biodiversos. Espacialmente somos un país forestal. Ello nos invita a tratar de otra manera la silvicultura forestal, el bosque y la selva; superando la cultura agrarista del Siglo XVIII. Los bosques son el mayor potencial económico de Bolivia. Es posible hacer un uso sostenible de los recursos naturales con beneficios económicos, sociales y ambientales porque tienen diferentes usos socioculturales, servicios y funciones ambientales. La clave está en institucionalizar saberes y conocimientos indígenas, en no repetir errores con cadáveres de proyectos fracasados, no pensar la Amazonía desde lo Andino ya

que el territorio y los conocimientos son el capital natural indígena de la Amazonía.

A diferencia de la agropecuaria, en la selva y el bosque el suelo es un soporte, pero 95% de sus nutrientes son reciclaje de materia orgánica (humus). Por eso, no se debe desbrozar bosques para tierras ganaderas, ni llenar territorios de bosque con animales ajenos al medio porque pueden acarrear problemas de adaptación, alimentación y destrucción de floresta. No se debe promocionar ganado cuando los indígenas comen pescado. Hay que promocionar cultivos amazónicos promisorios como palmito envasado (en pulpa o fresco al vacío), camú/camú, piña, uña de gato, acuicultura en varias especies animales y vegetales; sin descuidar la cría y manejo de caimanes, la cría de mariposas o la producción de veneno cristalizado de serpientes. Hay que priorizar la diversificación agroforestal, formas comunales de producción y comercialización artesanal, sistemas integrados de acceso fluvial y caminero (Nuñez del Prado 2014).

La riqueza de los recursos naturales renovables no estaría en el primer eslabón. Hay casos exitosos de inserción global de producción y servicios alternativos que se apoyan en la competitividad basada en la calidad del proceso más que en la de cada producto (quinua, café, cuero de lagarto), lo que permite obtener un plus en los precios gracias a localización de los procesos. La expansión de la oferta de estos productos y servicios no sería vía frontera, sino por las mejoras en el valor en el primer eslabón de la economía. Hay que pasar, luego, a afrontar el tema de la propiedad intelectual y el potencial para consagrar denominaciones de origen a nivel local o regional. La “maldición de los recursos naturales” no sería una fatalidad si se diversifica la base productiva, insertándose en la economía global con valor agregado y construyendo institucionalidad (PNUD 2008).

Viraje en el consumo alimentario

Un gran viraje agroalimentario no tendría sentido ni destino cierto si no contempla como componente vital la faceta del consumo de alimentos. Hace décadas que identificamos varios problemas en este terreno. Nuestros patrones de consumo alimentario no se adecuan a requerimientos nutricionales equilibrados –en cuanto a la ingesta energética kilocalórica ni proteínica– de hidratos de carbono, vitaminas, sales, minerales y algunas grasas. Tales estructuras de consumo alimentario no están en función de una vida saludable; ni en función de las regiones donde habitamos, de altitud, clima, temperatura, humedad, incluso de sexo y edad; tampoco de nuestras condiciones sociolaborales o en función del tipo de esfuerzo y desgaste físico que realizamos. Igualmente, y como agravante, nuestro consumo responde cada vez menos a la disponibilidad de alimentos en función de las vocaciones productivas y a la realidad de nuestra producción agropecuaria y silvicultural.

Por otra parte, nuestros hábitos alimenticios tampoco responden en lo fundamental a pautas culturales tradicionales, a situaciones coherentes con la realidad y condiciones nacionales; por el contrario, responden, cada vez con más frecuencia, a un proceso de aculturación, de alienación, moda, imitaciones, esnobismo, propaganda, publicidad y marketing. Predominan prácticas de consumo y estilos de vida ajenos al contexto; incluso, con prácticas aberrantes, insalubres si se considera la falta de diversificación y exceso en cantidades consumidas de carbohidratos, carnes, grasas, y productos tóxicos. De esta manera, se cae en el consumismo o exceso rutinario sin sentido, en el consumo suntuario de productos que no son nutritivos, sino solamente productos; no son alimentos, son pseudoalimentos, como los estimulantes. También somos practicantes de una cultura del desperdicio por ausencia de una disciplina humanista, solidaria, equitativa.

Por todo eso, resulta correcta la exhortación a dejar de comer solo abriendo la boca, sino abriendo primero la mente, con actitud amplia, utilizando la inteligencia para lograr un consumo alimentario informado, consciente, ético, responsable, nutritivo, saludable, satisfactorio, ecológico, equitativo en la distribución, con adecuación a nuestra realidad, capacidades, disponibilidades, cultura y potencialidades, con horizonte sustentable. Es preciso alimentarse respondiendo a necesidades básicas para obtener una mejor calidad de vida, minimizando el uso de tóxicos o de desperdicios contaminantes que puedan afectar la vida de futuras generaciones en medio de interdependencias entre los derechos y prácticas del consumidor, las políticas sobre consumo alimentario y la preservación ambiental. Se debe considerar interrelaciones entre consumo alimentario y consumo de agua, de energía y de otros factores.

Viraje en la política macroeconómica, comercial, de precios y mercados de alimentos

Una visión integral para afrontar el minifundio nos llevó a plantear un gran viraje agroalimentario. En ese contexto, un componente que no puede soslayarse es diseñar e implementar una política macroeconómica, comercial y de precios que no invisibilice el ámbito agroalimentario y que no sea una política contraria al cambio trascendente y necesario que se ha propuesto. Esta política macroeconómica tiene que reflejar la opción por el cambio del modelo agropecuario y silvicultural a seguir, privilegiando la variante agroecológica y sustentable, potenciando las economías campesinas indígenas y la pequeña producción familiar y comunitaria. Se trata de comenzar por una política fiscal coherente, que eleve el presupuesto y las inversiones sectoriales, como ya lo dijimos, para orientar esos recursos a las economías campesinas e indígenas y también hacia las políticas de consumo responsable antes señaladas, buscando impactos transformadores y estructurales multipropósito.

La seguridad y soberanía alimentaria no pueden continuar siendo planteamientos abstractos, deben traducirse en políticas públicas activas y eficaces, además de constituirse en referentes y parámetros de una política comercial y de precios conducente con estos idearios y con los preceptos constitucionales. Nuestra balanza comercial agroalimentaria tendría que ser siempre positiva y superavitaria si consideramos las características geográficas de nuestro país, la potencialidad productiva que existe gracias a la diversidad de ecoregiones y pisos ecológicos, los microclimas locales, las zonas y los ricos sistemas de vida.

No confundimos aquí soberanía alimentaria con autarquía alimentaria o autoabastecimiento total; pero, no solamente porque existen la capacidad y las potencialidades, sino por estrategia geopolítica y como parte real de una postura de soberanía alimentaria, nuestro país debiera considerar una mayor proporción de producción y suministro endógeno de alimentos. Como ejemplo emblemático, basta mencionar el caso de la quinua, que se difunde como el “grano de oro” sembrado hace milenios y que está destinado a alimentar a nuestros pueblos, pero, fuera de representar hoy una especie de neoextractivismo agrario indígena campesino, es un producto destinado casi en su totalidad a la exportación, estando virtualmente lejos del alcance y del consumo interno de los y las bolivianas. Otro ejemplo es la ampliación inmisericorde de la frontera agrícola para producir soya como *commoditie*.

La política de precios de los alimentos no puede estar orientada exclusivamente a resguardar el bolsillo de las masivas poblaciones urbanas, sin importar su efecto e impacto en las economías de los productores campesinos e indígenas. Es positivo, en todo caso, no actuar con teología ni dictadura del mercado; se debe proceder a aplicar políticas de regulación que no respondan a las contingencias de la confrontación política, sino a una acción planificada de largo aliento, incluyendo coherencia con la política cambiaria, tributaria interna y arancelaria externa.

Una política macroeconómica compatible con los otros componentes del viraje será esencial para concretar las aspiraciones transformadoras expresadas en este documento y para coadyuvar, en gran medida, a modificar los modelos agropecuarios vigentes: Uno campesino andino deprimido y el otro empresarial y de agro-negocio dinámico.

Se trata de tener, en conjunto, un sistema agropecuario prioritaria y coherentemente alimentario, lo que exige que también la agropecuaria campesina e indígena del primer ámbito andino acceda a mercados internos y externos en buenas condiciones y con rentabilidad. Para esto, será fundamental que la producción sea agroecológica, lo que no deja de ser un enorme desafío por ser exigente y costoso encarar este reto. Esto, a su vez, exigirá la apertura de mercados no solamente con nichos selectivos para este tipo de productos vía el comercio justo, sino también generará competitividad genuina en mercados corrientes.

La soberanía alimentaria debe estar orientada a enfrentar la producción de transgénicos o de alimentos genéticamente modificados, que no solamente tienen consecuencias insalubres y tóxicas, sino que nos convierten en esclavos dependientes de las transnacionales y de sus laboratorios que realizan las manipulaciones genéticas periódicas, vendiéndonos semillas que nacieron nuestras, pero que terminan siendo propiedad de los monopolios empresariales. La situación empeora con la posible producción de agrobiocombustibles, que restan tierra, agua, energía y otros recursos a la producción de alimentos para el consumo humano, con el fin de destinarlos al abastecimiento de lubricantes para máquinas.

4. Cierre

Un cierre no es un resumen ni una síntesis. Sin reiteraciones, en este caso solamente se pretende dejar un mensaje con la idea fuerza principal, relativa a que el momento sociopolítico y económico que vive el país es un hito inmejorable para efectivizar diversas transformaciones históricas, superando la teoría grandilocuente, la emisión puramente discursiva, y la letra ampulosa, pero vacua; conjugando planteamientos con la praxis concreta, practicando de verdad ideologías y propuestas.

A estas alturas es evidente que el proyecto indígena campesino, como médula del proceso sociopolítico vigente, si no ha sido truncao, al menos está en vilo. Por lo tanto, sin aspirar a utopías históricas mayores, calibrando el tiempo con realismo, pero también con ciertas esperanzas en otros terrenos, pensando que se puede pagar deudas históricas pendientes, viables y posibles de cubrir, sin que ello represente tomar el cielo por asalto o llegar al paraíso, sino actuando con equilibrio y sensatez, con sentido nacional y popular razonable, no se puede perder la oportunidad de contar con un gobierno con apoyo contundente y reiteradamente mayoritario y seguir aplicando un modelo agroalimentario contrario a los intereses de la vida, desarrollo y progreso de la población en su conjunto, de campesinos e indígenas en particular y del fortalecimiento del país como tal.

Solo en el marco de ese **gran viraje agroalimentario nacional**, que conllevaría frutos y réditos de todo tipo para el país en su conjunto, se podrá superar el minifundio como tema central que nos ocupó en el estudio; caso contrario, podrán asumirse varias medidas, pero también terminarían siendo truncadas y carecerían de impacto. El tema agroalimentario de los bolivianos y las boli-

vianas, que tiene relación con la superación del minifundio, no es un asunto menor que el de los hidrocarburos, que la estabilidad de las variables macroeconómicas, que el crecimiento, que las exportaciones, que las reservas internacionales, o que el “obrismo”; es un asunto crucial que, si en las actuales circunstancias y en esta larga coyuntura no se atiende sabiamente, la historia no nos absolverá.

BIBLIOGRAFÍA

- Albó, X. (2014). (*Consulta escrita realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.
- Altieri, M. A. (2004). *Agroecología: principios y estrategias para diseñar sistemas agrarios sustentables*. Costa Rica.
- ANCB-PL 480. (1984). *Cuestión Agraria Boliviana*. Base: II Censo Nacional Agropecuario.
- Baudoin, A. (2014). (*Consulta escrita realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.
- Bazoberry, O. y Morales, M. (2011). ¿Cómo entender el minifundio en el contexto boliviano? En: *Hablemos de tierras. Minifundio, gestión territorial, bosques e impuesto agrario en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Plural editores.
- Bazoberry, Ch. O. (2014). (*Entrevista realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, agosto de 2014.
- Benavides, G. (2014). (*Consulta escrita realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre. 2014.
- Carafa, C. (2014). (*Consulta escrita realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, septiembre de 2014.
- Castañón, E. (2014). Seguridad alimentaria con soberanía: hacia una política alimentaria posneoliberal. En “A 61 años de la reforma agraria”. <<http://www.ftierra.org/index.php/opinion-y-analisis/355-seguridad-alimentaria-con-soberania-hacia-una-politica-alimentaria-posneoliberal>>. 1 de agosto de 2014.
- Chumacero, J. P. (2014). (*Entrevista realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, agosto de 2014.
- Chumacero, J. P. (2014). La reforma agraria no ha terminado. En “A 61 años de la reforma agraria”. <<http://www.ftierra.org/index>.

- [php/opinion-y-analisis/377-la-reforma-agraria-no-ba-terminado](#)>. 1 de agosto de 2014.
- Chumacero, J. P. (2010). Trece años de reforma agraria en Bolivia-Avances, dificultades y perspectivas. En: *Reconfigurando territorios (Reforma agraria, control territorial y gobiernos indígenas en Bolivia). Informe 2009*. La Paz, Bolivia: Fundación Tierra.
- Colque, G. (2010). La propiedad colectiva o comunitaria. Recientes enfoques y dilemas en la legislación agraria. En: *Reconfigurando territorios (Reforma agraria, control territorial y gobiernos indígenas en Bolivia). Informe 2009*. La Paz, Bolivia: Fundación Tierra.
- Dalence, J. M. (1846). *Bosquejo Estadístico de Bolivia*. La Paz, Bolivia.
- Decretos supremos para la nueva reforma agraria. 2 de junio de 2006.
- Devisscher, M. (2014). (*Consulta escrita realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.
- Fernández, J. de D. (2014). “Con los pies en la tierra...”, en: *Página Siete*. La Paz: 26 de octubre de 2014.
- Flores, R. (2014). (*Exposición Sobre Realidad del Ecuador en Convite de IPDRS*). La Paz, Bolivia: 24 de julio 2014
- García Linera, A. (1976). “La reforma agraria y el desarrollo social”, en: Delgado, O. *Las reformas agrarias en América Latina*. México: FCE.
- García Linera., Á. (2014). (*Entrevista realizada por el Programa Uno Decide en red Uno*). La Paz, 6 de octubre de 2014.
- Gianotten, V. (2011). Una reforma agraria del minifundio. En: *Hablemos de tierras. Minifundio, gestión territorial, bosques e impuesto agrario en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Plural editores.

- Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). *Constitución Política del Estado*. La Paz, Bolivia.
- Haquim, D. (2014). (*Consulta escrita realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.
- Jiménez Zamora, E. (2014). (*Entrevista realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, agosto de 2014.
- Ley No 1715. Servicio Nacional de Reforma Agraria (LSNRA - INRA). 1996.
- Ley No 3545. Revolución Agraria – Modificación de la Ley 1715 – Reconducción de la Reforma Agraria. Noviembre de 2006
- MACA. (1996). *Estrategia de Transformación Productiva del Agro*.
- MACA. (1976). *Plan Quinquenal Agropecuario 1976/80*. La Paz, Bolivia.
- Machicado, F. (1966). *Ensayo Crítico sobre Reforma Agraria*.
- Mallea, G. (2014). (*Exposición: Políticas públicas en administración de tierras. Seminario Recientes Transformaciones Agrarias en Bolivia*). La Paz, Bolivia: 4 de noviembre de 2014.
- Mazurek, H. (2014). (*Exposición en Seminario del IDIS. Carrera de Sociología-UMSA*). La Paz, Bolivia.
- Mejillones, S. (2014). (*Consulta escrita realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.
- Ministerio de Planificación. (1970). *Base: Censo Agropecuario 1950*.
- Ministerio de Planificación. *Plan Bienal 1965 – 66*.
- Morales, M. (2011). El tamaño sí importa. Artículo. En: *Hablemos de tierras. Minifundio, gestión territorial, bosques e impuesto agrario en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Plural editores.
- Nuñez del Prado, J. (2005). Las economías campesinas e indígenas frente al TLC. En: Nuñez del Prado, J. y Romay, M. A. *Tratado*

- de Libre Comercio Bolivia-Estados Unidos: dos miradas de impacto en el agro campesino indígena*. La Paz, Bolivia: CIPCA.
- Nuñez del Prado J. (2014). *Utopía Indígena Truncada*. La Paz, Bolivia: CIDES/UMSA.
- Ormachea E. (2014). García Linera, agroindustria y tierras, en: *Página Siete*. La Paz: 12 de octubre de 2014.
- Péres, J. A. (2014). (*Entrevista realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.
- PNUD. (2008). *La otra Frontera. Usos alternativos de recursos naturales en Bolivia*. La Paz, Bolivia.
- Prudencio, J. (2014). (*Consulta escrita realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.
- Quisbert, J. (2014). (*Consulta escrita realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.
- Rocha, C. (2009). La reconducción comunitaria de la Reforma Agraria nace del paradigma del cambio de modelo agrario. En: *Bolivia post constituyente. Tierra, territorio y Autonomías Indígenas. Memoria Seminario Internacional*. La Paz, Bolivia: Fundación Tierra.
- Rojas, J. C. (2011). A medio camino: tendencias en la tenencia de la tierra en Bolivia. En: *Modelos de desarrollo, desarrollo rural y economías campesina indígena. Memoria del Seminario Internacional 2011*. La Paz, Bolivia: CIPCA.
- Shiva, V. (2007). *Las nuevas guerras de la globalización. Semillas, agua y formas de vida*. Madrid: Ed. Popular.
- Solís, L. (2014). (*Entrevista realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.

- Soriano, R. (2014). (*Consulta escrita realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.
- Superintendencia Agraria. (1997). *Hacia el uso sostenible de la tierra*.
- Urioste, M.; Barragán, R. y Colque, G. (2007). *Los nietos de la reforma agraria*. La Paz, Bolivia: Fundación Tierra.
- Urioste, M. (2014). (*Entrevista realizada por José Nuñez del Prado*). La Paz, octubre de 2014.
- Urioste, M. (1987). *Hacia una Segunda Reforma Agraria*. La Paz, Bolivia: CEDLA.
- Valderrama, C. (2002). Estadísticas INRA – DANIDA. Agosto 2002.
- Vargas Vega, J. (2014). Empecemos ahora antes que sea tarde. <http://boliviarural.org/files/seguridad_y_soberania_alimentaria_bolivia_1.pdf> La Paz, Bolivia, agosto de 2014.